ORDEN FORAL 10/2024, de 30.de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Control Interno para el año 2024, que realizará la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su artículo 92 que, sin perjuicio de las competencias propias de la Cámara de Comptos, el Departamento de Economía y Hacienda controlará la actividad económica y financiera de la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos públicos y de los demás entes y sociedades a que se refieren las letras f) y g) del artículo 2 de dicha Ley Foral. Posteriormente, el artículo 94.1 dispone que este control se realizará a través de la Intervención General.

Por otra parte, el artículo 93.3 de la misma Ley Foral establece que, anualmente, el Departamento de Economía y Hacienda aprobará un plan de control interno comprensivo de las operaciones de control financiero permanente y de auditoría pública que se prevea realizar durante el año.

En consecuencia,

ORDENO:

1º.- Aprobar el Plan de Control Interno para el año 2024, que realizará la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y que se incluye como Anexo a la presente Orden Foral.

2º.- La ejecución del Plan de Control Interno se realizará tanto por los órganos internos de la Dirección General de Intervención, en función de los recursos disponibles, como por los medios externos que, bajo su dirección, se puedan contratar a tal efecto, en función de las disponibilidades financieras habilitadas para ello en los Presupuestos Generales de Navarra del ejercicio 2024.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral y su Anexo a la Dirección General de Intervención y a la Presidencia de la Cámara de Comptos.

Pamplona, 30 de enero de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda

José Luis Arasti Pérez